



JONACATEPEC
DE LEANDRO VALLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2025-2027

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONAN EL NUMERAL 5 DEL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NUMERO 6509 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 QUINTA SECCIÓN. -----

PRIMERO. -Con fundamento en los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II y IV inciso C, y 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción II, 110, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 8 inciso B fracción II, 38, 112 y 113 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, que faculta la administración libre de la hacienda y establece la obligación de los ciudadanos a contribuir para los gastos públicos, y en lo que toca a las facultades del Ayuntamiento, ejercer el derecho de iniciar Leyes y decretos ante el Congreso del Estado, se presenta este Acuerdo. -----

SEGUNDO. – Toda contribución debe encontrarse plasmada en la Ley de ingresos para garantizar la certeza jurídica al contribuyente, sin afectar su economía y asegurando que se respeten los derechos y obligaciones de los ciudadanos, considerando necesario contribuir para los gastos públicos, para un desarrollo adecuado del Municipio. -----

TERCERO. - Que las adiciones a la Ley de Ingresos del municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, no son nuevos conceptos, sino que estos se han venido cobrando en forma acostumbrada bajo otro concepto y con la misma cuota. -----

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, se adicionan el numeral 5 del inciso C) de la fracción I y la fracción VIII ambas del Artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, para el ejercicio fiscal 2026 publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” en el número 6509 de fecha 30 de diciembre de 2025 quinta sección, quedando como sigue:

TEXTO ORIGINAL

PROPUESTA

<p>Artículo 18.- La autorización y expedición o refrendo anual de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales,</p>	<p>Cuota en UMA</p>	<p>Artículo 18.- La autorización y expedición o refrendo anual de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos</p>	<p>Cuota en UMA</p>
--	----------------------------	---	----------------------------

DOCUMENTO INFORMATIVO

		o locales,	
I.- Por la expedición de la licencia, permiso,		I.- Por la expedición de la licencia, permiso,	
A).-...		A).-...	
B).-..		B).-..	
C).- Por la expedición de permisos temporales para el		C).- Por la expedición de permisos temporales para el	
1.-Eventos tales como bailes jaripeos	50	1.-Eventos tales como bailes jaripeos	50
2.-..		2.-..	
3.-..		3.-..	
4.-..		4.-..	
DOCUMENTO		INFORMATIVO	
		5.-Por instalación de venta, circo, exposiciones, evento artístico o similar, por cada día.	3
VII.- Por aumento o cambio de actividad comercial. Pagará la diferencia del costo de apertura de la licencia actual a la solicitada.		VII.- Por aumento o cambio de actividad comercial. Pagará la diferencia del costo de apertura de la licencia actual a la solicitada.	
		VIII.- Por el funcionamiento de edificio con giro de plaza comercial, por metro cuadrado.	40

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal, a realizar las acciones legales procedentes para su observancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y en la Gaceta Municipal.



Dado en el Salón de Cabildo, en el municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, día diecisiete del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

En consecuencia, remítase al Ciudadano Israel Andrade Zavala, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41 fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y en la Gaceta Municipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS

DOCUMENTO INFORMATIVO

PERIODO 2025-2027


C. ISRAEL ANDRADE ZAVALA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE JONACATEPEC
DE LEANDRO VALLE, MORELOS


C. ANTONIO RAMIREZ ALBARRAN

SECRETARIO MUNICIPAL